



El desconocido paso de herencias

Según consignó Diario Concepción en 2016, durante ese periodo el funcionamiento había ya tenido bastantes resultados positivos en la región. Por ejemplo, en 2016 se contabilizaron 11 denuncias de las cuales, una terminó en una resolución de posesión efectiva a favor del fisco.



proceso, el seremi indicó que "a la hora de ingresar mayores inmuebles por esta causal es que dependemos del oficio que nos otorgue el Registro Civil que dé cuenta de la existencia o no de una red familiar del difunto".

se deben incorporar una serie de documentos y antecedentes que fundamentan el procedimiento. Además, otra forma en la que se lleva a cabo es mediante el oficio que el Ministerio de Bienes Nacionales

Además, el ya citado medio recabó información comparativa 2013, 2014 y 2015. Del artículo periodístico se rescató que "en 2015, se formularon 16 denuncias, de las cuales 5 terminaron en resolución de posesión efectiva a favor del Fisco. En 2014 se realizaron 8 denuncias de herencia vacante y 5 terminaron en resolución de posesión efectiva a favor del Fisco".

"En 2013 hubo 13 denuncias de herencia vacante y 5 terminaron a favor del Fisco, y en 2012 se formularon 18 denuncias de herencia vacante y 9 terminaron en resolución de posesión efectiva a favor del Fisco", concluye el detalle, pero además el entonces seremi de Bienes Nacionales del Biobío, Eric Aedo dio algunas luces de cuáles habían sido en ese entonces, las entidades beneficiadas con el instrumento de gestión pública.

En ese entonces seremi, ahora vicepresidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, explicó que el principal beneficio es que "estos inmuebles se ponen de inmediato a disposición de alguna política pública. Por ejemplo, en 2015 se entregó un terreno a la Junji, en la comuna de Tucapel, para la construcción de una sala cuna y Jardín Infantil".

También, se destacó el caso de la propiedad entregada al Grupo de Pacientes con Parkinson y Familiares (Gruparfa), avaluada en \$180 millones.

levantado a través del proceso de regularización de la pequeña propiedad raíz.

"Entonces, una vez se toma conocimiento de una regularización que aparentemente podría ser un caso de herencia vacante, ya incorporados todos los antecedentes como por ejemplo la inscripción de dominio, el rol de avalúo en el caso de inmuebles o de certificados de cuenta corriente en el

caso de dinero, se inicia todo este procedimiento y desde la seremi se oficia al Registro Civil para que dé cuenta formalmente de si existe una red familiar o no del difunto. En el caso de que se dé cuenta de que efectivamente existe una red familiar o sea de que existen otros herederos distintos al fisco y con mejor grado para suceder, entonces se cierra el procedimiento", detalló el Artiaga.

En el caso en el que el informe del Registro Civil señale que no hay herederos, Bienes Nacionales es quien continúa el procedimiento y solicita la inscripción de dominio en el caso de inmuebles a favor del fisco o la transferencia de los dineros a la cuenta general de la Nación a través de la Tesorería General de la República (TGR).

Antecedentes

Fue en 1977 con el Decreto Ley (DL) N° 1939, que comenzó a operar esta modalidad en la legislación chilena. Desde ese entonces, la ley que la rige (N° 19.886) ha tenido diversos cambios, incluyendo además una modificación particular que busca modernizar el sistema con el que funciona este proceso.

Se trata de la Ley 21.634, la cual busca "mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado". Vale mencionar que la mencionada normativa comenzó a regir en diciembre de 2023.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

Datos del ente

Según la información entregada por el Ministerio de Bienes Nacionales, durante el 2023 se recibieron 8 denuncias por herencia vacante en el territorio regional. Asimismo, durante 2024 la cifra se duplicó (16) y en lo que va del 2025, ya se cuentan 5 denuncias.

Respecto de inmuebles que ya han sido ingresados por herencia vacante, durante el 2023 fueron 5 las infraestructuras que pasaron a manos del Fisco. Ahora bien, en 2024 solo un inmueble obtuvo un ingreso al ya mencionado procedimiento. Hasta la fecha, no existen inmuebles ingresados, pese a que se han ingresado 5 denuncias en la seremi de Bienes Nacionales del Biobío.

Un punto interesante de este método, es que también se pueden recuperar dineros, acciones que queden sin herederos. Así es como en 2023, se lograron ingresar \$162 millones 299 mil 477. Durante 2024, se registró un total de \$86 millones 368 mil 820 en la Región del Biobío. Hasta la fecha, no se observan ingresos. La suma de ambos años alcanzó los \$248 millones 668 mil 297.

¿Cómo opera?

La regla general es que cuando se inicia el proceso por la denuncia,

